Resolución No.5472-2 de 02 de noviembre de 2021

Por la cual Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SGOB-071-2021

El Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, al amparo del Decreto de Delegación 0001 de 2021, y

Considerando:

1. Que el Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas publicó en la plataforma Secop II del29/09/2021 al 07/10/2021, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran las observaciones a que hubiere lugar.
2. Que dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas a través de la plataforma electrónica SECOP II.
3. Que el presente proceso de contratación NO fue limitado a Mypimes territorial de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
4. Que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 5040-2 del 07 de octubre se dio apertura formal al proceso.
5. Que el 21 de octubre la Secretaría Gobierno verificó el cierre del proceso advirtiendo la presentación oportuna de oferta por parte de:

LOTE 1 SUPIA :

NO.	Nombre del proponente
1	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.
2	MARCO FIDEL SUAREZ VEGA
3	SOFIA CASTRILLON ARCE

LOTE 2 RIOSUCIO:

No.	Proponente
1	ROBERTO ÁVILA LÓPEZ
2	JAMES ALBERTO OROZCO
3	CONSTRUCTORA GT
4	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA
5	CONSORCIO ACERO
6	CONSORCIO INGE&REYES

LOTE 3 NEIRA :

No.	PROPONENTE
1	ACTIVA INGENIERIA E.U.
2	JOSE LUIS RESTREPO GARCIA
3	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA
4	NELSON MORENO ALVAREZ
5	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.

LOTE 4 CHINCHINA:

No.	Nombre del proponente
1	SIINCO SAS
2	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.
3	ASIRCON CONTRATISTAS SAS
4	SIMON BOLIVAR
5	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
6	MORENO ALVAREZ NELSON
7	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS

6. Que en el término previsto para evaluar las propuestas, el Comité Evaluador designado verificó el cumplimiento de los requisitos de las propuestas fijados en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.
7. Que el 27 de octubre de 2021, la Secretaría de Gobierno publicó el Informe de evaluación de las ofertas.
8. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Comité Evaluador del proceso SAMC-SGOB-071-2021, recibió las subsanaciones correspondientes y observaciones frente al mismo.
9. Que verificados los documentos subsanables, el comité evaluador publicó el informe de evaluación definitivo junto con la asignación de puntaje.
10. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en el pliego de condiciones, la Secretaría de Gobierno del departamento, procede a determinar el orden de elegibilidad y la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

LOTE 1. MEJORAMIENTO ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SUPIA.

Orden de elegibilidad	Proponente	
No.	Proponente	LOTE
1	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	1

LOTE 2.. MEJORAMIENTO ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO

Orden de elegibilidad	Proponente	
No.	Proponente	LOTE
1	MARCO FIDEL SUAREZ VEGA	2

LOTE 3. MEJORAMIENTO ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE NEIRA

Orden de elegibilidad	Proponente	
No.	Proponente	LOTE
1	O.L INGENIERIA DE CONSTRUCCION	3

LOTE 4 . MEJORAMIENTO ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA

Orden de elegibilidad	Proponente	
No.	Proponente	LOTE
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.	4

En mérito de lo expuesto, y conforme el resultado de la evaluación practicada por el Comité integrado para tal efecto.

RESUELVE:

Artículo primero. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SGOB-071-2021 **LOTE 1** cuyo objeto es "Mejoramiento y mantenimiento de las Estaciones de Policía de los Municipios de Supía, Riosucio, Neira y Chinchiná con la finalidad de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en este sector del departamento de Caldas."Al proponente **CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.**. con NIT 804005999 representado legamente por **GABRIEL ANDRÉS SILVA CHAPARRO**, identificado con cedula deciudadanía número 1.010.220.468 ; por un valor de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 78/00 ($106.950.373,78)** impuestos incluidos.

Artículo segundo: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SGOB-071-2021 **LOTE 2** cuyo objeto es "Mejoramiento y mantenimiento de las Estaciones de Policía de los Municipios de Supía, Riosucio, Neira y Chinchiná con la finalidad de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en este sector del departamento de Caldas."Al proponente MARCO FIDEL SUAREZ VEGA, identificado con cedula de ciudadanía número 73.126.045 ; por un valor de **CIENTO TREINTA CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($134.846.248)**impuestos incluidos.

Artículo tercero: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SGOB-071-2021 **LOTE 3** cuyo objeto es "Mejoramiento y mantenimiento de las Estaciones de Policía de los Municipios de Supía, Riosucio, Neira y Chinchiná con la finalidad de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en este sector del departamento de Caldas."Al proponente O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.con NIT 900.348.130 representado legamente por **SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 71.746.941; por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($110.409.363)**impuestos incluidos.

Artículo cuarto: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SGOB-071-2021 **LOTE 4** cuyo objeto es "Mejoramiento y mantenimiento de las Estaciones de Policía de los Municipios de Supía, Riosucio, Neira y Chinchiná con la finalidad de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en este sector del departamento de Caldas". Al proponente **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S** con NIT 900-593.828 representado legamente por **CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía número 83.229.949; por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON 06/00** ($220.264.510,06)impuestos incluidos.

Artículo quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo sexto. Ordenar la publicación de este Acto en el Secop II para los fines pertinentes.

El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno conforme el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo séptimo. Ordenar la publicación del acto en la plataforma del Secop II para los fines de control pertinentes.

Dado en Manizales a los dos (02) días del mes de noviembre del año 2021.

Publíquese y Cúmplase

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Proyectó: Tatiana Suarez Betancourth
Abogada Sec. Gobierno

Revisó: Jorge Iván López Díaz
Asesor Jurídico Sec. Gobierno